

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 1823.

Santa Catalina de Sena y San Amador.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 12', y se oculta á las 6 h. 48'.

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoeras del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 7, 00.	62. 0	E.	Nublado y lluvia
A las 12 del dia.....	29, 7, 02.	63. 5	Ventols	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 7, 22.	63. 0	S.	Celageria espesa

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 5 h. 17' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 33' tard.

1.a Bajamar á las 11 h. 28' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 50' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento se han fijado hoy al público por término de ocho días á la puerta de la casa capitular las listas con la clasificación de la segunda clase de industria de población, que comprende á los secretarios de tribunales, médicos, cirujanos, boticarios, efectos navales, especuladores de granos, abogados, procuradores, escribanos, cafés, neverías, almacenes de madera y tratantes en lanas, para la contribución de patentes del actual año económico. Lo que se anuncia por disposición del mismo Ayuntamiento á efecto de que dentro del dicho término se presenten los comprendidos á reclamar cualquier agravio ó enmienda que les convengan, como asimismo para que todo el que no se halle inscrito y quiera ser comprendido lo haga presente á la comisión de Hacienda municipal; apercibidos unos y otros de que pasado aquel plazo no habrá lugar á oír reclama.

de ninguna clase por el Ayuntamiento. Cádiz 29 de Abril de 1823,
año 4.^o de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano
Gonzalez Espinosa, secretario.

- ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: la desgraciada ocurrencia de la muerte del benemérito miliciano D. Juan Canales, y la impunidad en que ciertamente van á quedar sus autores, me impulsan á dirigir á vnd. estos renglones por si, llegan á oídos de la autoridad y adopta mis ideas; pues si el mal se cortase en su origen tendrá menos progresos. = Es demasiado público que la mayor parte del recinto de esta ciudad se halla desamparado sin guardias ni centinelas, en términos que, no digo contrabando, pero un ejército numeroso podría con facilidad apoderarse de la plaza escalando sus murallas, que por desgracia están bastante arruinadas. Lo que acabo de expresar es positivo, y á mí mismo me ha sucedido en varias noches que he estado de ronda no encontrar ni patrullas, ni resguardo, ni centinelas, ni nadie absolutamente mas que los pocos puestos cubiertos, y estos con muy reducida fuerza. Por efecto de semejante abandono casi todas las noches se introducen fraudes de consideración por diferentes puertos del recinto, presentándose para proteger estas introducciones clandestinas sesenta ó cien hombres armados, que toman las avenidas de las calles, y con la mayor impudencia defienden rondas y patrullas, y gracias que hasta ahora no habían dado en asesinar. ¿ Y qué puede estorbarles la patrulla de caballería, que lo mas consta de tres ó cuatro hombres? Los cuartos de ronda, que por lo regulares van solos, ¿ les opondrán resistencia? Las guardias de la Caleta y muralla de S. Felipe, que son las mas próximas y la que mas tendrá cuatro ó seis milicianos, ¿ podrán contrarrestar ni impedir las introducciones que se intenten? No hay remedio; el contrabando se efectuará, y desgraciado el que quiera oponer resistencia, pues sufrirá la suerte del desventurado Canales. ¿ Y no es sensible que en Cádiz, que en el dia cuenta con seis mil hombres de garnición, se toleren estos escucesos? Yo estoy seguro que las autoridades, celosas del bien público, estarán para dictar providencia; y por lo mismo voy á prevenir las de las que, á mi parecer, deben adoptar. = No hablo de la ley de vagos, que tanto nos favorece, y que puesta en práctica nos limpiaría de muchos entes que no tienen modo de vivir conocido, y que seguramente se ejercitan en hacer buenas obras á media noche por el recinto, ó en dejar á vnd. ó á mí encueros en la calle mas pública de la ciudad. Pasó á custodiar el recinto, y á impedir que gente alguna ande por él á deshoras, ni menos se introduzcan fraudes. Esto se consigue poniendo guardias en S. Miguel, S. Rafael, Capuchinos, Prevención, Soledad y Candelaria. Dorando tanto estas como las demás del recinto con fuerza bastante á fin de que se colocuen centinelas que se comuniquen de un puesto á otro, y que

corran la palabra á menudo. Encargando á los comandantes de guardia que de hora en hora patrullen y cuiden el término de la suya. Y á mayor abundamiento colocaria por la noche un ordenanza de caballería en la guardia de Puerta de tierra, otro en la de la Caleta y otro en la de Caudelaria, con la idea de que á la menor novedad que ocurriese en cualquier punto del recinto se corriese la noticia a todos los puestos, y á un mismo tiempo y de acuerdo todos obrasen. Esto no es tan necesario, pues como el recinto habia de estar guarnecido de centinelas á distancia de poderse correr la voz, por ellos mismos se avisaba cualquier novedad, aunque no con el silencio y prontitud que por las ordenanzas de caballería ; que siempre deberian adoptarse en vez de la patrulla que hay hoy dia. Establecido este método, y contando con la honestez de la milicia tanto local como permanente, si se introduciera tan escandalosamente el contrabando, ni se cubriria el campo de gente armada para protegerlo ? Estoy seguro de que no sucederia en tanto grado lo primero, y lo segundo se remediaria del todo. — Este servicio por parte de la milicia, suponiendo bien-dotados todos los puestos, se cubre con 150 hombres. El primero y sexto batallón me consta que tiene cada uno sobre 700 plazas ; yo les supongo de baja cincuenta (que es mucho), y ya ve vnd. que le restan útiles á cada batallón 450 hombres, con los cuales puede dar el turno por turnos cada fuerza de 150 milicianos. Si los hay manjas, que se les estreche, y sufran el castigo que el reglamento designa. De los otros batallones no hable porque no sé la fuerza que tienen; pero á poca diferencia creo que habiendo energía en sus jefes podrán nivelarse con el primero y sexto. — La seguridad del ciudadano, el perjuicio que sufre la Hacienda pública, las leyes tan notoriamente ofendidas, todo reclama se adopten estas medidas, como las únicas á evitar tantos males. De vnd. afijo. — Un nacional del primer batallón.

Lisboa 18 de Abril.

702 Por el Ministerio de Estado se ha dirigido al de Marina la real orden siguiente: « No cesando de officiar á esta secretaría de Estado nuestros cónsules en los puertos extranjeros, representando contra el abuso practicado por los capitanes de los buques que de ellos salen para los puertos de los dominios portugueses sin proveerse de los papeles consulares determinados en el Alvará de 30 de Mayo de 1818, sorpresa de no ser admitidos á su entrada no presentandolos, abusos que sin duda proviene de no exigirselos las patentes de sanidad debidamente autentizadas por los cónsules ; en este concepto me dirijo á V. E. rogandole se sirva expedir sus órdenes á las autoridades sanitarias para que den la debida ejecucion á dicho Alvará en la parte que les compete. Dios &c. Palacio de Bemposta 8 de Abril de 1823. — Silvestre Pinheiro Ferreira. — Escmo. Sr. Ignacio da Costa Quintella. »

Barcelona 12 de Abril.

El soldado del 2.º batallón de Córdoba Antonio Pérez, hecho pri-

sionero en el molino de Solsona, traía la cinta de Constitución ó muerte : viéndosela los facciosos le intimaron la muerte, y le mandaron arrodillar : lo verificó; pero en este momento avanzaban nuestras tropas, en cuya coyuntura se levantó y huyó con otro prisionero ; les hicieron fuego, e hirieron á este último. Ambos se han presentado en el ejército, y Pérez tiene el cuerpo lleno de cardenales de los golpes que le dieron ensorberdecidos por verle puesta la cinta de Constitución. Es digna de publicarse esta ocurrencia, que manifiesta cuan grande es el valor y serenidad de los militares españoles.

COMERCIO.

Capitana del Puerto 29 de Abril. Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantín español de guerra Jacinta, su comandante el teniente de navío D. Antonio Doral, de la Habana en 34 días, con azúcar, grana, tabaco y 200.000 pf. = Cinco bárcos menores de Levante, con vino, jazón, ladrillos y esteras.

Despachadas para salir. = Quechamarín Junquera, cap. Manuel de Castro, para Lage. = Queche holandés Cristina, cap. Tomás Bodeman, para Amsterdam. = Quechamarín Santo Cristo, cap. Domingo Esteves, para Lage. = Fragata Daoiz y Velarde, cap. D. Salvador Camps, para la Habana. = Un místico para Estepona; tres barcos menores para Sevilla, y uno para Sanlúcar.

AVISOS.

Quien quisiere un sustituto sin tacha para servir en el ejército acuda al cuartel de la Bomba, y preguntará por Cayetano Pérez, en el cuarto de los sargentos.

En la plazuela de los Descalzos, junto á los puestos de sal, se venderá el cuartillo de leche pura á 6 cuartos.

La cabatina que canta la Sra. Espontoni, compuesta por el profesor D. Sixto Pérez, en la ópera La huérfana del Rosellon se halla de venta juntamente con otras varias piezas de dicha ópera en la tienda de música calle d: S. Francisco, frente al café de Cossi.

TEATRO PRINCIPAL. = Sinfonía de Mozart. = Soliman II, ó las sultanas (comedia en 3 actos, con todo el exorno y aparato teatral propio de su argumento.) En el primer acto cantará la Sra. Josefá Espontoni una cabatina de la ópera Torvaldo y Dorsina, de Rossini; en el segundo la Sra. Luisa López bailará un solo; y á la conclusión del tercero la referida Sra. Espontoni cantará un aria coreada de la ópera La Zorayda del expresado Rossini. = Boleras de la cachucha (por la Sra. López y el Sr. Alonso.) = La audiencia encantada (sainete.) = A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO,
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.